



Durante las inspecciones judiciales Chevron insiste que juez rechace el informe de Richard Cabrera por ser fraudulento

En las cuatro inspecciones, que se llevaron a cabo en apenas tres días, también se confirma la falta de argumentos técnicos de los abogados de 48 demandantes

El Coca, Ecuador, 16 de marzo, 2009- Durante las inspecciones judiciales los abogados de Chevron Corp. (NYSE: CVX) denunciaron ante el Juez Juan Núñez, Presidente de la Corte Provincial de Nueva Loja, el fraude que se pretende hacer en el juicio que se le sigue a la empresa en la Amazonía ecuatoriana a nombre de 48 demandantes.

Los abogados de la empresa, Adolfo Callejas y Alberto Racines, denunciaron que muchas de las muestras tomadas por el perito, geólogo minero Richard Cabrera, carecen de validez porque fueron tomadas en secreto, fuera de tiempo, en lugares desconocidos y por individuos ligados a los demandantes. Dijeron, además, que las denominadas “muestras testigo” de Cabrera también violan la ley. No solo carecen de coordenadas, las cuales son requeridas por la ley, sino que fueron analizadas por laboratorios que no estaban acreditados para el tipo de análisis pedidos por la corte.

Según Callejas, “Cabrera manifestó bajo juramento que el peritaje global había concluido el 28 de septiembre, 2007. Sin embargo, tomó de manera clandestina varias muestras después de esa fecha. Además, Cabrera omitió proporcionar las coordenadas de los sitios donde se tomaron las muestras, invalidándolas íntegramente por resultar imposible verificarlas”.

Callejas reiteró el pedido al Juez Juan Núñez para que rechace de inmediato el informe de Cabrera por ser fraudulento y por contener errores burdos. El pedido lo realizó el jueves al final de la última de las cuatro inspecciones que se llevaron a cabo esta semana.

Los abogados de la empresa, el juez y los representantes de los demandantes acudieron a cuatro inspecciones en apenas tres días en los pozos Auca-17 y Auca-19 y en las estaciones de producción Auca Central y Auca Sur. En aquellas diligencias se evidenció la efectiva remediación ambiental realizada por Texaco Petroleum Company (Texpet). También se constató cómo los abogados de los demandantes mienten deliberadamente sobre la ciencia y las prácticas de la industria petrolera.

Dos de sus principales acusaciones -el uso de piscinas sin revestimiento sintético y la descarga de agua de producción- fueron desenmascaradas en las visitas a los pozos y estaciones actualmente operadas por la empresa estatal Petroecuador.

En el pozo Auca-19 se pudo observar cómo la empresa estatal actualmente se encuentra construyendo y utilizando varias piscinas sin revestimiento sintético para la descarga de lodos de perforación de otros pozos. Esta inspección permitió a la Corte constatar que la construcción de piscinas es y ha sido una práctica común en la actual industria hidrocarbúfera nacional e internacional y que está permitida por la ley, pese a que los abogados demandantes en repetidas ocasiones han dicho que Texaco operó con prácticas “obsoletas” y “criminales”. El propio abogado de los demandantes, Julio Prieto, reconoce que la ley “establece esto como práctica”.

Mientras tanto, durante la inspección a las estaciones Auca Central y Auca Sur se desenmascaró otra mentira de los abogados demandantes, quienes han repetido en varias ocasiones que Texaco arrojó agua “tóxica” al ambiente. Sin embargo, no mencionan que la ley permite la descarga de agua de producción y que el agua de producción no es considerada tóxica en la actual legislación ambiental ecuatoriana. A partir de 1990 hasta la fecha Petroecuador ha descargado más agua de producción que durante toda la operación del consorcio de CEPE-Texaco Petroleum Company (Texpet).

Otro asunto que quedó en evidencia es la presión de los abogados de los demandantes a la Corte Provincial de Nueva Loja para que rápidamente concluya la fase probatoria, que ilegalmente fue truncada. El propio perito designado por la Corte para las inspecciones, Marcelo Muñoz Herrería, tuvo serios inconvenientes para concluir el muestreo solicitado por ambas partes. Hasta la fecha solo se han llevado 52 de las 122 inspecciones judiciales que fueron solicitadas por ambas partes al inicio del juicio. En el 2006 los abogados de los demandantes, y tras ver el informe del pozo Sacha-53 (único informe presentado por los peritos dirimientes de la Corte, el cual da la razón a Chevron), ilegalmente renunciaron a 64 inspecciones judiciales.

###

Para más información puede contactar a James Craig, vocero de la compañía, al teléfono con 099463043.